



## REGLAMENTO PARA LAS ESCUELAS FORMATIVAS Y SU PARTICIPACIÓN EN EVENTOS OFICIALES

*(Categoría Formativa – Patín Recreativo y Categoría Formativa Avanzada – Patín Profesional)*

### 1. CATEGORÍAS

Se establecen dos categorías dentro de los eventos de Escuelas Formativas:

1. **Categoría Formativa (Patín Recreativo)**
2. **Categoría Formativa Avanzada (Patín Profesional)**

Categoría Formativa (Patín Recreativo)			
EDAD	AÑOS	CATEGORÍA	MM RUEDAS
<b>Hasta 6 años damas y varones</b>	Desde 2020	Pre-Mini Infantil	Hasta 84mm
<b>7 años damas y varones</b>	2019	Mini Infantil 7	Hasta 84mm
<b>8 años damas y varones</b>	2018	Mini Infantil 8	Hasta 84mm
<b>9 años damas y varones</b>	2017	Pre Infantil 9	Hasta 84mm
<b>10 años damas y varones</b>	2016	Pre Infantil 10	Hasta 84mm
<b>11 años damas y varones</b>	2015	Infantil 11	Hasta 90mm
<b>12 años damas y varones</b>	2014	Infantil 12	Hasta 90mm
<b>13 y 14 años damas y varones</b>	2013 - 2012	Pre Juvenil	Hasta 100mm
<b>15 en adelante damas y varones</b>	Hasta 2011	Única	Hasta 110mm

Categoría Formativa Avanzada (Patín Profesional)			
EDAD	AÑOS	CATEGORÍA	MM RUEDAS
<b>7 y 8 años damas y varones</b>	2019 - 2018	Mini Infantil	Hasta 84mm
<b>9 y 10 años damas y varones</b>	2017 - 2016	Pre Infantil	Hasta 84mm
<b>11 y 12 años damas y varones</b>	2015 - 2014	Infantil	Hasta 90mm
<b>13 y 14 años damas y varones</b>	2013 - 2012	Pre Juvenil	Hasta 100mm
<b>15 en adelante damas y varones</b>	Hasta 2011	Única	Hasta 110mm

### 2. CATEGORÍA FORMATIVA (PATÍN RECREATIVO)

#### 2.1. Afiliación



Ministerio de Educación,  
Deporte y Cultura





- Los deportistas de esta categoría **no requieren afiliación** a la Federación Ecuatoriana de Patinaje.

## 2.2. Presentación en Eventos

- Los deportistas deberán competir con el **uniforme oficial del club**, conforme a las disposiciones generales.

## 2.3. Participación en Copas Nacionales y Regionales de Escuelas

Podrán participar únicamente deportistas:

- Que se encuentren en proceso formativo con patín recreativo.
- Que no hayan participado previamente en ningún evento del Ranking Nacional de Patín Profesional.

## 2.4. Permanencia Máxima

- Los deportistas entre 7 y 14 años cumplidos podrán permanecer en esta categoría por un máximo de dos años.

## 2.5. Excepción para Iniciadores (3 a 4 años)

- Los deportistas que inicien entre los 3 y 4 años deberán permanecer en patín recreativo hasta cumplir los 7 años.
- Solo podrán pasar a patín profesional una vez cumplidos los 7 años.

## 2.6. Deportistas de 15 años en adelante

- Los deportistas de 15 años cumplidos en adelante no tienen límite de permanencia en la categoría de patín recreativo.

## 3. CATEGORÍA FORMATIVA AVANZADA (PATÍN PROFESIONAL)

### 3.1. Afiliación

- Los deportistas de esta categoría **no requieren afiliación** a la Federación Ecuatoriana de Patinaje.

### 3.2. Presentación en Eventos



Ministerio de Educación,  
Deporte y Cultura





- Deberán competir con el **uniforme oficial del club**, cumpliendo la normativa descrita en las disposiciones generales.

### **3.3. Participación en Copas Nacionales y Regionales de Escuelas**

Por tratarse de la **primera temporada** en la que se incorpora esta categoría, aplican las siguientes normas:

#### **3.3.1. Deportistas que aún no han competido en Ranking Nacional**

- Podrán participar los deportistas que:
  - Hayan realizado el paso a patín profesional, pero
  - **No hayan competido previamente** en ningún evento del **Ranking Nacional de Patín Profesional**.

#### **3.3.2. Deportistas con participación limitada en Ranking Nacional (caso especial 2025)**

- También podrán participar los deportistas que:
  - Hayan competido **únicamente** en el *I Ranking de la temporada 2025*, realizado del 1 al 3 de noviembre de 2024, y
  - **No hayan participado en ningún otro Ranking Nacional** de patín profesional el resto de la temporada 2025.

#### **3.3.3. Restricción**

- Los deportistas que hayan competido en **cualquier Ranking Nacional** posterior al primero la temporada 2025 **no podrán participar** en la Categoría Formativa Avanzada.

### **3.4. Permanencia por Edad**

- Los deportistas entre 7 y 14 años cumplidos podrán permanecer en esta categoría por un máximo de dos años.

### **3.5. Deportistas de 15 años en adelante**

Los deportistas de 15 años cumplidos en adelante no tienen límite de permanencia en la Categoría Formativa Avanzada.



## 4. DISPOSICIONES GENERALES

**Organización de las Competencias:** las competencias se desarrollarán en dos días: tres pruebas el primer día y dos pruebas el segundo día.

**Circuitos de Habilidades:** se implementa la Galería de Circuitos de Habilidades con Obstáculos, la cual se sorteará en el congresillo técnico. Su finalidad es garantizar el dominio del patín y el correcto aprendizaje técnico. Por lo tanto, los deportistas deberán practicar todos los circuitos disponibles.

**Prueba de Freestyle Slalom:** se mantiene para todas las categorías con el objetivo de promover esta disciplina y aprovechar su aporte técnico. La prueba se rotará entre las distintas copas.

**Tipo de Pruebas:** las pruebas priorizarán la reacción, habilidad y desempeño técnico por encima de la resistencia.

**Rotación de Pruebas:** las pruebas serán rotadas en cada copa para asegurar variedad y progresión en el desarrollo de habilidades.

**Presentación e Indumentaria:** los deportistas deberán competir con el uniforme oficial del club, donde se distinga el nombre del mismo, no podrán competir con licras de marcas o de otros países, **de no cumplir no se les dejará participar.**

## 5. BANCO DE PRUEBAS

### Categoría Formativa (Patín Recreativo)

- Carriles con salida de reacción (sentados, de espalda, entre otros).
- Carriles con obstáculos, slalom o sig-sag.
- Baterías.
- Remates.
- Sentido contrario.
- Vuelta al circuito.
- Prueba en linea.
- Prueba de freestyle.
- Traslado de objetos.
- Circuito de habilidades.



Ministerio de Educación,  
Deporte y Cultura





## Categoría Formativa Avanzada (Patín Profesional)

- Carriles con salida de reacción (sentados, de espalda, entre otros).
- 200 metros meta contra meta.
- Baterías.
- 1000 metros sprint.
- Remates.
- Sentido contrario.
- Vuelta al circuito.
- Prueba eliminación.
- Prueba de puntos.
- Circuito de habilidades.

La prueba de habilidades será enviada con la convocatoria de cada copa, esto con el fin de que los deportistas practiquen y desarrollen todas las habilidades propuestas y la sede pueda organizar el material.

## 6. PREMIACIÓN

### Categoría Formativa (Patín Recreativo)

- En las categorías **Pre Mini Infantil hasta Infantil**, se premiará a los **tres primeros lugares de cada prueba** con medallas de **oro, plata y bronce**, respectivamente, y al **4.<sup>º</sup> y 5.<sup>º</sup> lugar con medalla de victoria**.
- En las categorías **Pre Juvenil y Única**, se premiará a los **tres primeros lugares de cada prueba** con medallas de **oro, plata y bronce**, respectivamente.
- Se entregará **medalla de participación** a los deportistas desde la categoría **Pre Mini Infantil hasta Infantil**.
- Se premiará al **Mejor Deportista de la Categoría**, según la cantidad de medallas obtenidas en el evento, priorizando primero las de oro, luego las de plata y finalmente las de bronce. Esta premiación será exclusiva de cada evento; **NO HABRÁ ACUMULADO ANUAL**.

### Categoría Formativa Avanzada (Patín Profesional)



Ministerio de Educación,  
Deporte y Cultura





- En las categorías **Mini Infantil hasta Infantil**, se premiará a los **tres primeros lugares de cada prueba** con medallas de **oro, plata y bronce**, respectivamente, y al **4.<sup>o</sup> y 5.<sup>o</sup> lugar con medalla de victoria**.
- En las categorías **Pre Juvenil y Única**, se premiará a los **tres primeros lugares de cada prueba** con medallas de **oro, plata y bronce**, respectivamente.
- Se premiará al **Mejor Deportista de la Categoría**, según la cantidad de medallas obtenidas en el evento, priorizando las de oro, seguidas de las de plata y bronce. Esta premiación será exclusiva de cada evento; **NO HABRÁ ACUMULADO ANUAL**.

### Premiación a clubes

Se mantendrá el sistema de puntuación para los clubes.

Se llevará un acumulado general de puntuación para destacar:

- **el mejor club de cada evento**, y
- **el mejor club del año**, tomando en cuenta **el acumulado de las tres Copas Nacionales**.

**ÚNICAMENTE SE PREMIARÁ A LOS CLUBES POR EL ACUMULADO DE LA CATEGORÍA FORMATIVA (PATÍN RECREATIVO).**

---

## 7. SANCIONES

- En caso de que se presente algún acto de **agresión verbal o física** por parte de un parente de familia, deportista o entrenador hacia el cuerpo de jueces o hacia algún directivo del evento, se sancionará al **club con 100 puntos menos** en el resultado general. Además, se aplicará la sanción correspondiente a las personas involucradas, según el informe de la **Comisión Técnica**.
- En caso de que cualquier persona ingrese al complejo deportivo donde se realiza la competencia en estado de ebriedad y esto sea verificado, se sancionará al **club con una fecha de suspensión**, es decir, **no podrá competir en la siguiente copa** posterior al suceso. La persona involucrada será **expulsada del evento** y, adicionalmente, el club será sancionado con **100 puntos menos** en el resultado general.
- **Únicamente el entrenador y el delegado acreditado** podrán permanecer en la zona técnica designada en el patinódromo de competencia. No se permitirá el ingreso de padres de familia



Ministerio de Educación,  
Deporte y Cultura





o público en general. En caso de incumplimiento, **el club será sancionado con 100 puntos menos** en el resultado general.

---

Todos los entrenadores deberán estar al día con la acreditación anual para poder dirigir en los diferentes eventos organizados por la Federación Ecuatoriana de Patinaje.

**La Comisión Técnica podrá realizar cualquier ajuste o modificación que considere pertinente dentro de la presente normativa.**

Atentamente

Sra. Fanny Marisol Castro Arauz  
**PRESIDENTE F.E.P**



Ministerio de Educación,  
Deporte y Cultura

